

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. D-291, la presentación de solicitud de reconocimiento de deudas no contabilizadas en el ejercicio anterior, correspondiente a facturas N°s 65, 75 y 80 de fecha 30 de Octubre de 1999, 30 de Noviembre de 1999 y 17 de Diciembre de 1999, emitidas por Transporte Aparicio, de Elsa Liliana Konradsen, por becas de transporte de alumnos secundarios y de polimodal, según Decreto del 21-05-99; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Departamento deliberativo otorgar el reconocimiento de esta deuda del ejercicio anterior, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140° del reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ 750.- (pesos SETECIENTOS CINCUENTA) contraída durante el ejercicio 1999 por becas de transporte de alumnos secundarios y de polimodal, según Decreto N° 0386/99, con Transporte Aparicio, de Elsa Liliana Konradsen, y correspondiente a las facturas N° 65 de fecha 30-10-99 (\$300), N° 075 del 30-11-99 (\$300= y N° 80 del 17-12-99 (\$150).-

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en: DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 1 de 2000.-